



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de noviembre de 2022
TR. N° 0431-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0431-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N° 108-22/FA.PE, N° 109-22/FA.PE, N° 110-22/FA.PE, N° 111-22/FA.PE, N° 112-22/FA.PE y N° 115-22/FA.PE la Facultad de Pesquería proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Dictamen N° 0241-2022-CD-UNALM, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar, en vías de regularización, el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por la Facultad de Pesquería; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 0241-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario ratificar las Resoluciones N°108-22/FA.PE, N°109-22/FA.PE, N°110-22/FA.PE, N°111-22/FA.PE, N°112-22/FA.PE y N°115-22/FA.PE de la Facultad de Pesquería, aprobando, en vías de regularización, el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de noviembre de 2022
TR. N° 0431-2022-CU-UNALM

-2-

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Periodo	Labor a realizar
1	N° 0241-2022-CD-UNALM N° 115-22/FA.PE	Acuicultura e Industrias Pesqueras	Luis Octavio Brito Da Silva	A partir del 15 de junio de 2021 y por el período reglamentario.	Apoyo en el diseño y dictado de los cursos de la Maestría en Acuicultura: PQ7029 Fertilización en Estanques Acuícolas. Colaboración en propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas relacionadas a la Maestría en Acuicultura.
2	N° 0241-2022-CD-UNALM N° 110-22/FA.PE		Jose Carlos Gastelu Guzman		Apoyo en el diseño y dictado de los cursos de la Maestría en Acuicultura: PQ7005 Fisiología de la Reproducción de Organismos Acuáticos, y PQ7015 Producción de Larvas de Organismos Acuáticos. Colaboración en propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas relacionadas a la Maestría en Acuicultura.
3	N° 0241-2022-CD-UNALM N° 111-22/FA.PE		Alfredo Ruben Palomino Ramos		Apoyo en el diseño y dictado de los cursos de la Maestría en Acuicultura: PQ7004 Nutrición de organismos Acuáticos. Colaboración en propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas relacionadas a la Maestría en Acuicultura.
4	N° 0241-2022-CD-UNALM N° 112-22/FA.PE		Nieves Sandoval Chaupe		Apoyo en el diseño y dictado del curso de la Maestría en Acuicultura: PQ7007 Patología de Organismos Acuáticos. Colaboración en propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas relacionadas a la Maestría en Acuicultura.
5	N° 0241-2022-CD-UNALM N° 109-22/FA.PE		Carlos Jesus Scotto Espinoza		Apoyo en el diseño y dictado del curso de la Maestría en Acuicultura: PQ7016 Genética en Acuicultura. Colaboración en propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas relacionadas a la Maestría en Acuicultura.
6	N° 0241-2022-CD-UNALM N° 108-22/FA.PE		Luis Alejandro Vinatea Arana		Apoyo en el diseño y dictado de los cursos de la Maestría en Acuicultura: PQ7006 Calidad de Agua en Sistema Acuáticos. PQ7025 Tecnologías de Sistemas Cerrados de Recirculación de agua para Acuicultura. Colaboración en propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas relacionadas a la Maestría en Acuicultura.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD